

ADJUDICA LLAMADO DE BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN ASESORAMIENTO CURRICULAR PARA LA INCORPORACIÓN DE COMPETENCIAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE) EN LA OFERTA DE FORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIONES SUPERIOR (IES)

SANTIAGO, 02 de marzo de 2016

Hoy se resolvió lo que sigue:

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°20.798 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2015; y

# **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 22 de febrero de 2016 se procedió a la evaluación de los antecedentes técnicos y administrativos, a la convocatoria "Asesoría Curricular para la Incorporación de Competencias en EE en la Oferta de Formación de las IES", habiéndose presentado a dicha postulación las siguientes IES:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
UNIVERSIDAD AUSTRAL - CAMPUS PATAGONIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
UNIVERSIDAD DE ATACAMA



### UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

# UNIVERSIDAD DE SAN SEBASTIÁN

- 2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación realizada para la convocatoria "Convocatoria a participar en Asesoramiento Curricular para la incorporación de Competencias en Eficiencia Energética (EE) en la oferta de formación de las Instituciones de Educación Superior (IES)", la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de los antecedentes recibidos, entregando como resultado el acta de evaluación.
- 3. Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, los postulantes cumplen con los requisitos en las bases de postulación:

### **POR TANTO:**

### **APRUEBO:**

1. ADJUÍDICASE en <u>primera instancia</u> a:

# INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO UNIVERSIDAD AUSTRAL – CAMPUS PATAGONIA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente acta, por correo electrónico y mediante publicación en el portal web de la Agencia www.acee.cl



3. Procédase a la redacción del Convenio de Asesoría respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

DIRECTOR EJECUTIVO POR ACHEE

DIEGO LIZANA ROJAS

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

5JW/ABM/JM6 2015-17-93

## **Distribución**:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética